



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACTA DE INCOMPETENCIA

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatlán, a las trece horas cincuenta minutos del día veintitres de enero de dos mil veinticuatro.

El artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer público el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

Con relación a ello, es pertinente mencionar que, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, dicha información no aplica en vista que no se cuenta con ningún programa a ejecutar o por ejecutarse para el año en curso; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.



Evelyn Herrera
Oficial de Información

Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
Teléfonos: PBX (503) 2231 1001